

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

FECHA: Ciudad, Bogotá 22 del mes de julio de 2020

HORA: De 08:00 am a 09:00 am

LUGAR: Reunión virtual – Microsoft Teams

ASISTENTES:

- a. Andrea Foronda, Alcaldía de Bello.
- b. Claudia Elena Escarria
- c. Claudia Rendón, Política Sectorial MVCT
- d. Eduardo Cañas, Subdirección de proyectos, MVCT
- e. Gina Rincón, Subdirección de proyectos, MVCT
- f. Jhon Alex Castañeda, Comunicador Alcaldía de Bello.
- g. Jimmy Arnulfo Leguizamón, Política Sectorial, MVCT
- h. Lina Maria Sierra, Dirección de planeación estructuración de proyectos, EPM.
- i. Maria Helena García
- j. Myriam Lucía Bello, EPM, Vicepresidencia de agua y saneamiento
- k. Olga Lucía Aristizabal, Coordinadora de diseños EPM.
- l. Ruben Darío Escobar, Dirección comercial de agua y saneamiento, EPM.
- m. Wilmer Pavoni Muñoz, EPM, Gerencia de relaciones externas
- n. Wilson de Jesus Duran, Componente social.
- o. Yuliana Ríos, Gerencia de proyectos Municipio de Bello.

INVITADOS: Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA: Se programa la presente reunión por solicitud de EPM con el objetivo de presentar el proyecto de Acueducto y Saneamiento para la vereda Granizal y aledañas, del municipio de Bello Antioquia, a ventanilla única, con el fin de obtener recursos de preinversión.

DESARROLLO:

Este proyecto corresponde a un fallo de acción popular, donde se condena a realizar las obras necesarias por parte del Municipio de Bello, EPM y al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entre otras entidades.

Es importante aclarar que el objetivo de la reunión es aclarar temas técnicos relacionados con los requisitos que deben cumplir los proyectos para ser viabilizados por el MVCT, pero no se definirán aspectos relacionados con asignación de recursos.

1. Angela Escarria realiza introducción y contexto del proyecto, en el marco del programa AGUA AL BARRIO. Granizal estaba incluido como zona rural y por ello no se había podido implementar el programa. El fallo del consejo de estado solicita atender específicamente dos sectores de Granizal, así mismo, ordena a varias entidades, a EPM, Gobernación de Antioquia,

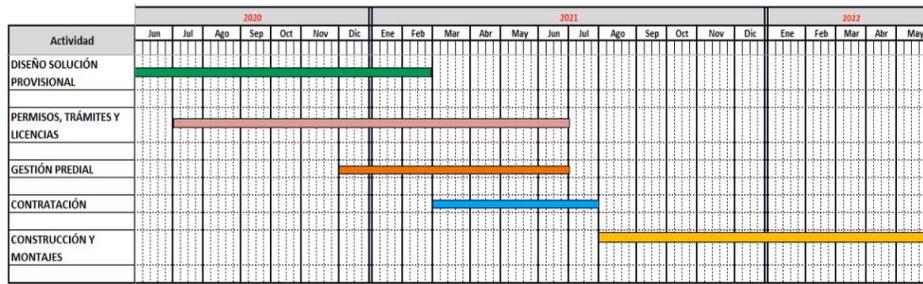
- Municipio, Ministerio de Vivienda, etc. En cuanto al Ministerio de Vivienda, se solicita dar prioridad a los proyectos para atender esta zona.
2. Teniendo en cuenta lo anterior, el suelo de esta zona sigue siendo rural y en este marco, se evaluará el proyecto, así como en el marco del decreto 1272 (zonas de difícil gestión)
 3. Se realiza presentación del equipo, conforme con la lista de asistentes.
 4. Se realiza presentación por parte de EPM sobre el proyecto a presentar en el Mecanismo.
 - a. La vereda Granizal se localiza den el costado oriental del Valle de Aburrá.
 - b. En el sector Granizal hay alrededor de 5000 viviendas, pero los sectores El Pinar y Manantiales (objeto del proyecto), se estiman alrededor de 2800 viviendas.
 - c. Se tiene la PTAP Manantiales en cota 1750 msnm y la cota más baja de los sectores a abastecer es 1930 msnm, la más alta 2320 msnm.
 - d. Noviembre 2015 – Acción popular.
 - e. Marzo de 2019 – Se dicta sentencia No. S4-008, se declara derechos de acceso a infraestructura que garantice servicios.
 - f. Febrero de 2020 – Fallo en segunda instancia, sobre la orden 2C, se establecen las acciones de diversas entidades.
 5. Con el antecedente, se formularon:
 - a. Fase 1. Esquema infraestructura provisional de acueducto y alcantarillado
 - b. Fase 2: Esquema infraestructura definitiva de acueducto y alcantarillado.



Fase 1: Esquema infraestructura provisional de acueducto y alcantarillado



Cronograma (Fase 1)



Notas:

- Se estimó una duración de 23 meses, con la posibilidad de entrar en operación parcial los componentes que se tengan terminados en el mes 19, una vez la planta de potabilización este finalizada.
- Se tiene la alternativa de explorar con Corantioquia y el AMVA iniciar obras y simultáneamente tramitar los permisos ambientales, dado el alcance del fallo de la sentencia; así se terminarían las obras con 4 meses de anticipación.

LINA MARIA SIERRA LEMA

- Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Definir el ordenamiento territorial donde se desarrollará el proyecto	Municipio de Bello	No se acordó

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral asistentes.

Elaboró: Gina Juliana Rincón Rodríguez
 Fecha: 22 de julio de 2020.

ANEXOS

